

**ACTA DE CAPACITACION CONTINUA
COOSALUD EPS-S
MUNICIPIO DE BOGOTÁ**

FECHA : 30/06/2023
LUGAR : Oficina de COOSALUD EPS-S-SUBA
HORA : 11:30 A.M.
ASISTENTES : (Se anexa firma de los asistentes).
OBJETIVO : Reunión educativa.

Agenda programada para el día:

1. Saludo
2. Exposición del tema preparado
3. Evaluación de la capacitación.

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CAPACITACIÓN

1. El Auxiliar de atención al usuario (Rudis Campo), da la bienvenida a los asistentes, le agradece la asistencia a la reunión y da a conocer el objetivo de la capacitación.

1.1. TEMAS DEL MES.

Movilidad y Prestaciones económicas

REGIMEN CONTRIBUTIVO COOSALUD



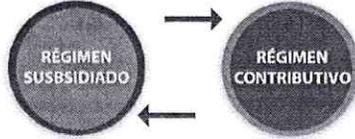
Elabora: Directora Endomarketing y Experiencia	Revisa: Director de Procesos y Calidad	Aprueba: Presidente Ejecutivo	Pág. 1 de 5
----------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	-----------------------------------------	-------------

TIPOS DE NOVEDADES DE AFILIACIÓN

COOSALUD

¿Qué es Movilidad?
Es la forma en que el afiliado puede cambiar en la misma EPS cuando por alguna circunstancia pierda capacidad de pago o déjela capacidad de pago.

MOVILIDAD ENTRE RÉGIMENES



COOSALUD

¿Cómo opera la movilidad en el caso de estar afiliado al Régimen Subsidiado y adquirir capacidad de pago o vinculación..?

Las personas afiliadas al Régimen Subsidiado que adquieran capacidad de pago y que estén en la obligación de afiliarse en el Régimen Contributivo se mantienen en la misma EPS y recibirán todos los beneficios junto con su núcleo familiar.

¿Que trámite debo realizar para hacer efectiva la movilidad?

El afiliado debe solicitar a la EPS la movilidad en el sistema (cambio de régimen subsidiado o contributivo), a través del formulario único de afiliación y registro de novedades, con el fin de no perder la continuidad en la prestación del servicio.

COOSALUD

¿Cómo realizar los aportes al Régimen contributivo de los afiliados que pertenecen a Coosalud EPS?

- Los aportes deberán ser liquidados a través de la planilla PILA, teniendo en cuenta las fechas establecidas en el decreto 1670 de 2017.
- Para el caso de los dependientes, el empleado asume el 4% y el empleador el 8.5%.
- Para el caso de los independientes, estos deberán asumir el 12.5%.
- Los pensionados cotizan sobre el 12%.

¿Si el afiliado está en el Régimen Contributivo y pierde capacidad de pago, ¿cómo ingresa al Régimen Subsidiado?

- En el caso de que el afiliado se encuentre previamente clasificado en el nivel I y II del Sisbén, podrá pasar al Régimen Subsidiado de la misma EPS donde se encuentra afiliado, sin perder la continuidad en la prestación del servicio, diligenciando el formulario y direccionándolo a la sucursal más cercana.
- En el caso de que no se encuentre clasificado en el nivel I y II del Sisbén deberá solicitar la aplicación de la encuesta Sisbén a Planeación Municipal o Distrital.

COOSALUD

¿Las EPS del Régimen Subsidiado deben reconocer prestaciones económicas a las personas que tengan afiliadas en el Régimen Contributivo?

Si. Las EPS del régimen subsidiado que en el marco de la movilidad garanticen la prestación de servicios a los afiliados al régimen contributivo, reconocerán y pagaran el valor de las incapacidades por enfermedad general, licencias de maternidad y paternidad, de conformidad con las normas vigentes.



¿A qué personas aplica la movilidad?

Está dirigida para los afiliados al Régimen Subsidiado y Régimen Contributivo focalizado en los niveles I y II del Sisbén.

COOSALUD

2. Deberes de los afiliados

DEBERES DE LOS AFILIADOS

Contribuir solidariamente al financiamiento de los gastos que demanden la atención en salud y la seguridad social en salud, de acuerdo a la capacidad de pago.

Categoría	Ingreso base SMLMV	Valor 2023
1. Hombre a 2 SMLMV		\$ 4.169
2. Mujer a 2 SMLMV		\$ 10.490
3. Mayor a 2 SMLMV		\$43.000

TOPE	% DEL SERVICIO	VALOR MÁXIMO COPAGO
Valor límite por evento	10%	\$ 590.632
Valor límite por año		\$ 1.041.284

COOSALUD

Elabora: Directora Endomarketing y Experiencia	Revisa: Director de Procesos y Calidad	Aprueba: Presidente Ejecutivo	Pág. 2 de 5
----------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	-----------------------------------------	--------------------

3. Derechos de los pacientes: Atención médica

DERECHOS

A la autodeterminación, consentimiento y libre escogencia

- Elegir libremente al asegurador, al médico y en general los profesionales de la salud, como también a las instituciones de salud que le presten la atención requerida dentro de la oferta disponible. Los cambios en la oferta de prestadores por parte de las EPS no podrán disminuir la calidad o afectar la continuidad en la provisión del servicio y deberán contemplar mecanismos de transición para evitar una afectación de la salud del usuario. Dicho cambio no podrá eliminar alternativas reales de escogencia donde haya disponibilidad. Las eventuales limitaciones deben ser racionales y proporcionales.
- Aceptar o rechazar actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos para su cuidado. Ninguna persona podrá ser obligada a recibir los mismos en contra de su voluntad.

DERECHOS

A la autodeterminación, consentimiento y libre escogencia

- A suscribir un documento de voluntad anticipada como provisión de no poder tomar decisiones en el futuro, en el cual declare, de forma libre, consciente e informada su voluntad respecto a la toma de decisiones sobre el cuidado general de la salud y del cuerpo, así como las preferencias de someterse o no a actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos para su cuidado médico, sus preferencias de cuidado al final de la vida, sobre el acceso a la información de su historia clínica y aquellas que considere relevantes en el marco de sus valores personales.

Se presenta la RED DE PRESTADORES y posteriormente CANALES DE COMUNICACIÓN de Coosalud EPS.



Redes Sociales



www.coosalud.com

- @coosalud
- Coosalud eps
- @coosaludeps

Procedemos a realizar la entrega y posterior elaboración del formato de evaluación de la capacitación. Se anexan copias.

Elabora: Directora Endomarketing y Experiencia	Revisa: Director de Procesos y Calidad	Aprueba: Presidente Ejecutivo	Pág. 3 de 5
----------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	-----------------------------------------	-------------

Annys Daniela Jimenez	Annys.
Luz Marina Tique Aranda	Luz Marina Tique Aranda
Andria Patricia Peña Serru	Andria Peña S.
Maria Egnia Oth	Maria Egnia Oth
Laiza Balmaceda	Laiza B
LUSA FERNANDA SANDOVAL BULLA	LUSA SANDOVAL.
Yosmeis Galvis	Yosmeis
Sara Isokellu RD.	Sara RD.
Yolanda Diaz P.	Yolanda Diaz - P
Ingnol M ² Berno Mediano	Ingnol M² Berno Mediano
Do ? Cecilia	Do ? Cecilia
Nancy Gabriela Brada	Nancy Gabriela Brada
Laura Ramos Cortina	Laura Ramos C.
Radacantillo Silveira	
Leonelys Hernandez	Leonelys H.
Dayana Torres	Dayana Torres
Maria Marquez.	Maria Marquez.
Dalay Maria Jimenez	Dalay Maria Jimenez
Luis Gonzalez	LUG